

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE MOQUEGUA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
Nº 031-2024-OCI/5347-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
MOQUEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

**“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA  
CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE  
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA”**

**HITO DE CONTROL Nº 1 – EJECUCIÓN FÍSICA DEL  
PROYECTO DE INVERSIÓN A FEBRERO Y MARZO DE 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 22 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DE 2024**

**MOQUEGUA, 9 DE MAYO DE 2024**

---

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 031-2024-OCI/5347-SCC**

**“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y  
APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA REGIÓN  
MOQUEGUA”**

**HITO DE CONTROL N.º 1: EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A  
FEBRERO Y MARZO DE 2024**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pag.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS .....	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL .....	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS .....	20
VIII. CONCLUSIÓN .....	20
IX. RECOMENDACIONES .....	21
APÉNDICES	

## **INFORME DE HITO DE CONTROL**

### **N° 031-2024-OCI/5347-SCC**

#### **“EJECUCIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA”**

#### **HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A FEBRERO Y MARZO DE 2024**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, mediante oficio n.º 480-2024-GRM/OCI de 22 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5347-2024-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y la Directiva n.º 017-2022-CG/GMPL "Directiva interna que establece disposiciones complementarias de la Ley n.º 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 275-2022-CG de 16 de agosto de 2022.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución del proyecto: “Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua”, se viene realizando de acuerdo al expediente técnico aprobado y modificaciones, disposiciones internas y normativa técnica legal vigente.

##### **2.2 Objetivo específico**

- Verificar la existencia física del Expediente Técnico del proyecto y modificaciones y si éstos cumplen con las disposiciones internas y normativa técnica legal vigente.
- Verificar la ejecución física del proyecto y si esta se realiza conforme al expediente técnico y normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

El presente servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución del proyecto: “Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua”, el cual se encuentra a cargo de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua. El servicio de control ha sido ejecutado del 22 de abril al 26 de abril de 2024, en el ámbito del Gobierno Regional Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, y departamento de Moquegua.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

El proyecto de inversión pública denominado: “Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua”, fue aprobado, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 342-2015-GR/MOQ de 12 de junio de 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico con un presupuesto inicial de S/ 4 965 599,98 para la

ejecución en la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 1080 días calendario.

La inversión pública en mención plantea considerar la ejecución de tres (3) componentes que se detallan a continuación.

a) Componente I: Mayores oportunidades para el acceso a fuentes de financiamiento para actividades de conservación de la diversidad biológica

Mediante este componente se busca brindar una mayor canalización de recursos hacia proyectos de biodiversidad y promover el uso de mecanismos financieros para el SIRECOM. La canalización de recursos para proyectos de biodiversidad deberá darse mediante la inversión pública, la inversión privada, la cooperación internacional, así como otras fuentes de financiamiento de proyectos y programas en general a las cuales se puede acceder. Los mecanismos financieros propuestos para el proyecto son los mecanismos de pago por servicios ambientales, también llamados mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos, del mismo modo se busca contar con una estrategia financiera que permita explorar y aprovechar un abanico de posibilidades de financiamiento para el SIRECOM durante su periodo de vida y contempla lo siguiente:

1. Mayor canalización de recursos hacia proyectos de biodiversidad
  - Consultoría para realizar el Manual de Asistencia Técnica para la formulación y evaluación de proyectos de biodiversidad.
  - Fortalecimiento de capacidades para la formulación de proyectos de biodiversidad, realización de talleres de proyectos de inversión pública y talleres de proyectos con cooperación internacional. En Ilo, Moquegua, Omate y Yunga.
  - Formulación de PIP para 6 sitios prioritarios.
  - Formulación de PIP con cooperación internacional para 3 sitios prioritarios.
2. Promoción del uso de mecanismos financieros para el SIRECOM.
  - Realización de talleres para difusión de pago por servicios ambientales PSA, 4 tall.
  - Elaboración de expediente técnico para PSA en Ilo, MN y GSC, 3 expedientes.
  - Modelo y estrategia financiera para el SIRECOM.

b) Componente II: Mayores áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica

Mediante este componente se busca gestionar modalidades de conservación, sensibilizar a la población para promover modalidades de conservación, y la generación de instrumentos de gestión para el establecimiento de modalidades de conservación. La capacidad técnica y operativa implica contar con especialistas en modalidades de conservación, contar con equipos de oficina, equipos de campo, equipos de comunicación, mobiliario y movilidad para las diversas actividades del SIRECOM. La sensibilización implica realizar un trabajo sistemático con las poblaciones asentadas en sitios prioritarios a fin de fortalecer sus capacidades para el desarrollo sostenible y la educación y concientización ambiental. Finalmente, los instrumentos de gestión serán la base para gestionar modalidades de conservación y ampliar las áreas en base a la propuesta técnica de los sitios prioritarios del SIRECOM, se generarán información y estudios técnicos con dicha finalidad y contempla lo siguiente:

3. Capacidad técnica y operativa para gestionar modalidades de conservación.
  - Contratación de equipo técnico para desarrollar asistencia técnica para la instalación de capacidades para el SIRECOM y modalidades de conservación.
  - Adquisición de equipos de oficina para funciones del SIRECOM y modalidades de conservación.
  - Compra de unidad móvil (Camioneta) 1 und. y motocicleta 5 und.

- Adquisición de Equipos de grabación y edición de materiales de información y promoción del proyecto.
  - Adquisición de equipos para campo.
4. Sensibilización para promover modalidades de conservación.
- Actividades de sensibilización para promover modalidades de conservación.
  - Desarrollo de talleres de capacitación a la población local, 9 tall.
  - Desarrollo de actividades de sensibilización ambiental, 6 act.
  - Elaboración de cartilla de capacitación sobre gestión de biodiversidad y proyecto educativo ambiental en II.EE.
  - Desarrollo de talleres de capacitación a docentes en gestión de la biodiversidad, 24 tall.
  - Asistencia Técnica y elaboración del proyecto educativo con énfasis en gestión de la biodiversidad y la inserción de la educación ambiental en la práctica pedagógica 1 tall.
  - Presentación de avances y resultados del proceso de incorporación de la gestión de biodiversidad, 1 tall.
  - Desarrollo de talleres de capacitación a estudiantes de nivel secundaria y superior para la elaboración de proyectos ambientales, 18 tall.
  - Asistencia técnica para la elaboración de proyectos ambientales, 36 reun.
  - Taller de presentación de proyectos y certificación de participantes, 3 tall.
  - Elaboración de material de capacitación (CD, maletines, mochilas, loncheras de capacitación, 3.
  - Desarrollo de un programa de capacitación para la formación de una brigada ambiental conformada por gestores ambientales, 18 tall.
  - Implementación de brigada con vestuario para su identificación (polos, gorros, mochilas) 90 und.
  - Implementación de actividades de sensibilización ambiental, promovidas por la brigada ambiental.
  - Difusión de materiales audiovisuales elaborados por el proyecto a través de medios de comunicación masiva para fortalecer la propuesta e creación de áreas y modalidades de conservación de la biodiversidad, 29 mes.
  - 3 pasantías a áreas de conservación (1 regional y 2 nacionales).
  - Desarrollo de talleres de capacitación a líderes locales, 9 tall.
  - Implementación de comités con vestuario para su identificación (chalecos y gorros) 200 und.
5. Instrumentos de gestión para establecer modalidades de conservación.
- Contratación de un equipo consultor para la elaboración de expedientes técnicos, 2 doc.
  - Contratación de un equipo consultor para la elaboración de planes maestros, 6 doc.
  - Participación comunitaria en sitios prioritarios para la conservación con 1 especialista en ACR y 1 asistente.
  - Implementación de comités de gestión de ACR, asambleas para su conformación y presentación de programa de vigilancia comunitaria en ACR.
  - Capacitación para la vigilancia comunitaria en ACR, 1 tall, y equipamiento.
- c) Componente III: Mayor conocimiento para impulsar el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica
- Mediante este componente se busca que la población genere ingresos económicos y mejore su calidad de vida en base a un uso racional y sostenible de la biodiversidad local, para ello se

realizara la identificación y monitoreo de la diversidad biológica con fines de conservación y aprovechamiento sostenible, así como la promoción de negocios basados en la biodiversidad (eco negocios). Para el monitoreo se contará con un inventario de la flora y fauna de la región, así como con la valoración económica de los principales servicios ambientales relacionados con la diversidad biológica a nivel regional. Para la generación de ingresos se busca impulsar y promover la cadena de valor y cadena comercial de productos y servicios basados en la diversidad biológica, así como promover la participación de las poblaciones locales en actividades de turismo. Se impulsará la elaboración de planes de negocio y apoyará los emprendimientos de la población organizada. Las actividades económicas sostenibles a realizarse se complementan con el monitoreo biológico permanente de las especies a fin de garantizar la sostenibilidad y contempla lo siguiente.

6. Se identifica y monitorea la diversidad biológica con fines de conservación y aprovechamiento sostenible.
  - Consultoría para la realización de inventario de la flora y fauna de la región Moquegua, 2 und.
  - Contratación de bienes y servicios para la valoración económica de servicios ambientales.
  - Consultoría para la realización de protocolo de monitoreo de flora y fauna de la región Moquegua, 1 und.
  - Capacitación para monitoreo biológico de especies, talleres prácticos.
  - Elaboración de diagnósticos de sitios prioritarios para la conservación.
7. Promoción de negocios basados en la biodiversidad.
  - Contratación de personal, especialista en Econegocios para la promoción de negocios basados en la biodiversidad. 36 mes
  - Difusión de experiencias exitosas de Econegocios.
  - Talleres de trabajo y participación de la Elaboración de planes de negocios en el ámbito de intervención del SIRECOM, 6 tall.
  - Generación de ruedas de Econegocios en la Región, realización de foros coordinación con grupos organizados instituciones estatales, empresas privadas. Foro de producción de productos naturales, foro productos naturales de la región, 9 foros.
8. Promoción de la participación privada en turismo sostenible
  - Contratación de personal para la promoción de la participación privada en turismo sostenible. 36 mes.

Conforme al expediente técnico, el objetivo general del proyecto es instalar condiciones adecuadas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en la Región Moquegua.

Por otro lado, se detalla el presupuesto del proyecto a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Componentes de la inversión pública según expediente técnico inicial**

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE COSTO		PRESUPUESTO DEL PROYECTO
Comp.	Costo Directo / Costo Indirecto	4 327 053,98
1,00	Mayores oportunidades para el acceso a fuentes de financiamiento para actividades de conservación	401 630,00
2,00	Mayores áreas destinadas a la conservación de la diversidad Biológica	2 268 227,99
3,00	Adecuadas condiciones para impulsar el aprovechamiento sostenible de la diversidad	1 657 195,99

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE COSTO		PRESUPUESTO DEL PROYECTO
<b>Comp.</b>	<b>Costo Directo / Costo Indirecto</b>	<b>4 327 053,98</b>
	<b>Sub Total Costo Directo</b>	4 327 053,98
	<b>Costo Indirecto</b>	<b>638 546,00</b>
1,00	Gastos de dirección técnica de ejecución de obra y Gestión de Proyectos (7.45 %)	322 297,00
2,00	Gastos de Gestión Administrativa (3.78 %)	163 494,00
3,00	Gastos de Supervisión (1.82 %)	78 937,00
4,00	Gastos de Liquidación Técnica Financiera (1.07 %)	46 432,00
5,00	Gastos de Difusión (0.63 %)	27 386,00
	<b>Sub Total Costo Indirecto</b>	638 546,00
	<b>Presupuesto Total de Obra (S/)</b>	<b>4 965 599,98</b>

Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Ejecutiva Regional n.° 342-2015-GR/MOQ de 12 de junio de 2015.

Elaborado por: Comisión de Control

Con Resolución de Gerencia Regional n.° 002-2024-GR.MOQ/GGR-GRRNGMA de 17 de enero de 2024, se designa como residente de obra al ingeniero Eddy Cesar Nina Ticona y con memorándum n.° 060-2024-GRM-GGR/ORSLIP de 24 de enero de 2024, se designa como inspector de obra a la ingeniera Jackeline Katy Zapata Tito.

Así mismo, el proyecto de inversión cuenta con ampliación de plazo n.° 1 aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.° 0204-2018-GCR/GR.MOQ de 30 de julio del 2018 con un periodo de 720 días calendarios del 01/07/2018 al 30/06/2020, por otra parte el proyecto de inversión estuvo paralizado 999 días calendarios del 01/07/2018 al 30/06/2020, también se cuenta con una ampliación de plazo n.° 2 aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.° 56-2023-GGR/GR.MOQ de 27 de marzo de 2023 con un periodo de 240 días calendarios del 27/03/2023 al 21/11/2023, también cuenta con una ampliación de plazo n.° 3 con Resolución Gerencial General Regional n.° 42-2024-GGR/GR.MOQ de 9 de abril de 2024 con un periodo de 377 días calendarios del 22/11/2023 al 02/12/2024.

**Cuadro n.° 2**  
**Resumen de las ampliaciones de plazo aprobadas y paralización**

Descripción	Documento de aprobación	Periodo	Plazo (D.C.)
Expediente técnico Inicial	RGGR n.° 342-2015-GR/MOQ	01/07/2015 al 30/06/2018	1080
Ampliación de Plazo n.° 1	RGGR n.° 0204-2018-GGR/GR.MOQ	01/07/2018 al 30/06/2020	720
Paralización n.°01			999
Ampliación de Plazo n.° 2	RGGR n.° 056-2023- GGR/GR.MOQ	27/03/2023 al 21/11/2023	240
Ampliación de Plazo n.° 3	RGGR n.° 042-2024- GGR/GR.MOQ	22/11/2023 al 02/12/2024	377
Total			3416

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.°042-2024 - GGR/GR.MOQ de 09 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del mismo modo se realizaron 4 modificaciones presupuestales hasta la fecha, la primera modificatoria presupuestal aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.° 002-2016-GGR/GR.MOQ de 14 de enero de 2016 con un presupuesto de S/ 4 965 599,98 la segunda aprobada con Resolución Gerencial General Regional n.° 189-2019-GGR/GR.MOQ de 15 de agosto de 2019 con un presupuesto de S/ 5 106 297,76, así mismo una tercera aprobada con Resolución Gerencial General Regional n.° 56-2023-GGR/GR.MOQ de 27 de marzo de 2023 con un presupuesto de S/ 5 732 294,44 y una cuarta aprobada con Resolución Gerencial General Regional n.° 42-2024-GGR/GR.MOQ de 9 de abril de 2024 de modificación no sustancial n.° 4 y ampliación de plazo n.° 3 con un presupuesto de S/ 5 732 294,44. Dichas modificaciones se detallan a continuación:

**Cuadro n.º 3**  
**Resumen de las modificaciones presupuestales aprobadas**

Componentes	Modificaciones Presupuestales			
	n.º1	n.º2	n.º3	n.º4
<b>COMP 01:</b> Mayores oportunidades para el acceso a fuentes de financiamiento para actividades de conservación.	401 630,00	401 630,00	600 170,74	338 425,97
<b>COMP 02:</b> Mayores áreas destinadas a la conservación de la diversidad Biológica	2 268 227,99	2 268 227,99	2 408 123,59	2 714 028,64
<b>COMP 03:</b> Adecuadas condiciones para impulsar el aprovechamiento sostenible de la diversidad	1 657 195,99	1 657 195,99	1 754 202,76	1 520 887,28
<b>TOTAL, COSTO DIRECTO</b>	<b>4 327 053,98</b>	<b>4 327 053,98</b>	<b>4 762 496,89</b>	<b>4 573 341,89</b>
Dirección técnica de obra y Gestión de proyectos.	0,00	30 289,38	33 337,48	80 948,15
Gastos de dirección técnica de ejecución de obra y gestión de proyectos	322 297,00	432 705,40	532 227,24	511 299,62
Gastos en Gestión administrativa.	163 494,00	163 494,00	180 022,38	180 873,65
Gastos de Supervisión.	78 937,00	78 937,00	143 248,00	160 066,97
Gastos de liquidación técnica financiera	46 432,00	46 432,00	50 958,72	45 733,42
Gastos de difusión.	27 386,00	27 386,00	30 003,73	24 238,71
Gastos de elaboración de expediente técnico.	0,00	0,00	0,00	127 525,65
Gastos de Control Concurrente.	0,00	0,00	0,00	28 266,38
<b>TOTAL, COSTO INDIRECTO</b>	<b>638 546,00</b>	<b>779 243,78</b>	<b>969 797,55</b>	<b>1 130 686,17</b>
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>4 965 599,98</b>	<b>5 106 297,76</b>	<b>5 732 294,44</b>	<b>5 732 294,44</b>

Fuente: R.G.G.R. n.º 002-2016-GGR/GR.MOQ; R.G.G.R., n.º 189-2019-GGR/GR.MOQ; R.G.G.R., n.º 56-2023-GGR/GR.MOQ y R.G.G.R. n.º 42-2024-GGR/GR.MOQ.

Elaborado por: Comisión de Control.

El proyecto de inversión inició su ejecución el 1 de julio de 2015, asimismo, con las ampliaciones de plazo, paralizaciones, tiene un plazo de ejecución de 3455 días calendarios y fecha de termino programado hasta el 02 de diciembre del 2024.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad e información recopilada durante la visita al proyecto: *“Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua”*, en adelante el *“proyecto de inversión”* se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, los cuales se exponen a continuación:

### 1. EL RETRASO EN LA GESTIÓN PARA EL INCREMENTO DE SUPERFICIE DEL COMPONENTE REFERIDO A ÁREAS DESTINADAS A CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, MEDIANTE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN PODRÍA PONER EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

#### a) Condición

Según el expediente técnico aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 342-2015-GR/MOQ de 12 de junio de 2015, se aprobó entre los componentes del proyecto *“Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua”*, en adelante el *“proyecto de inversión”*, el Componente II: Mayores áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica, mediante el cual se busca gestionar modalidades de conservación.

Al respecto, mediante acta de recopilación de información n.º 003-2024 GRM/OCI de 26 de marzo de 2024, la Comisión de Control se presentó en la oficina de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para entrevistar al ingeniero Eddy Cesar Nina Ticona, residente del proyecto de inversión *“Instalación del Servicio de Gestión para la*

*Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua*, con respecto a los componentes que se vienen ejecutando en el mes de marzo de 2024, quien manifestó que se viene realizando las partidas del componente n.º 2, “Capacidad Técnica y Operativa para Gestionar modalidades de conservación”, dentro de las cuales se viene ejecutando, la partida 3.1.1.1 Contratación de equipo técnico, equipo contratado que viene efectuando la subsanación de las observaciones ante el SERNANP, así como la asistencia técnica especializada a cargo del ingeniero Kent Jonathan Chicalla Ríos quien viene elaborando el expediente para ser presentado ante el SERNANP<sup>1</sup>.

Con acta de visita de control concurrente n.º 007-2024-GRM/OCI de 26 de abril de 2024, en las instalaciones de la oficina de Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el ingeniero Eddy Cesar Nina Ticona, residente del proyecto, manifestó sobre el estado situacional del proyecto, lo siguiente: “(...) que lo ejecutado durante el año 2015 al 2020 con los anteriores residentes no existe entregables de partidas ejecutadas de la misma forma no hay antecedentes para la incorporación de áreas naturales de conservación al SERNANP, ni proyectos para otras modalidades de conservación”.

Por otra parte manifestó, que: “(...) desde el año 2015 hasta 2020 no se encontró entre los documentos emitidos del proyecto la entrega de cargo de ningún residente, solo se encuentra la entrega de cargo de la residente de obra Arq. Luz María Gonzales Pilco que estuvo a cargo en el año 2022 (...)”, al respecto, cabe señalar que la arquitecta en mención, durante el año 2022 realizó la propuesta de las áreas naturales de conservación al SERNANP, presentó 11 áreas como propuesta, mas no se realizó los proyectos para su incorporación en las modalidades de conservación, por otra parte de la documentación solicitada para la incorporación de modalidades de conservación existe 3 modalidades de conservación que prioriza la Entidad, una primera presentada al SERNANP denominada “Áreas de Conservación Regional – ACR” la segunda presentada al Ministerio del Ambiente – MINAM, denominada “Sitios Ramsar”, y una tercera presentada al Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, denominada “Zonas de Agrobiodiversidad”, respecto de las cuales junto con las observaciones realizadas por el SERNANP, MINAM e INIA, se advierte lo siguiente:

## **1. SERNANP - Áreas de Conservación Regional**

Con lo que respecta a las ACR se tiene cuatro (4) etapas<sup>2</sup> por las que debe pasar la Entidad para su aprobación de proyecto, ahora el Gobierno Regional de Moquegua presenta en una primera etapa el proyecto de conservación de algunos ecosistemas (Zona periglacial y glaciar, Pajonal de puna seca, Bofedal, Lago y Laguna, Desierto costero, Bosque relicto altoandino (Queñoal), entre otros; que son de importancia regional a través del establecimiento de dos (2) ACR, la misma que presenta los shape file de las propuestas para el análisis preliminar, siendo las siguientes:

- PACR “Valles del Alto tambo” con una superficie 209 139,94 has (comprende 3 polígonos), ubicada en los distritos de Omate, Chojata, Coalaque, La Capilla, Lloque, Matalaque, Puquina, Quinistaquillas, Ubinas y Yunga correspondientes a la provincia General Sánchez Cerro y en los distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal en la provincia de Mariscal Nieto en el departamento de Moquegua.

<sup>1</sup> ACTA DE RECOPIACION DE INFORMACION n.º 003-2024 GRM/OCI de 26 de marzo de 2024.

<sup>2</sup> Resolución Presidencial n.º 000309-2023-SERNANP/J-SGD de 29 de diciembre de 2023 aprobando los Lineamientos para la Implementación de la Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales, en el marco de la elaboración del Expediente Técnico que sustenta el establecimiento del Área de Conservación Regional.

- PACR “Arenales de Chilota” con una superficie de 63 397,61 has (comprende 3 polígonos) y se ubica en los distritos de Carumas y San Cristóbal, provincia de Mariscal Nieto en el departamento de Moquegua.

El residente manifiesta que aún existe observaciones realizadas por el SERNANP, las cuales se pueden corroborar con el acta de reunión de asistencia técnica de 22 de febrero de 2024 realizado por medio virtual Zoom considerándose la **PRIMERA** reunión de asistencia técnica, donde el SERNANP realizó observaciones y concluyó lo siguiente: “Las propuestas de ARENALES DE CHILOTA y VALLES DEL ALTO TAMBO, debido a la superación de aproximadamente del 80% por derechos de terceros y 50% por ocupación humana de su superficie respectivamente, deberán ser evaluadas por el Gobierno Regional a fin de determinar si podrá cumplir con los requisitos para su establecimiento (...)”<sup>3</sup>.

De la misma forma se realiza una **SEGUNDA** reunión de asistencia técnica de 19 de marzo de 2024 en las instalaciones del SERNANP donde el equipo que brinda la asistencia realiza las observaciones de acuerdo a los polígonos de las PACR “Valles del Alto Tambo y PACR “Arenales de Chilota, teniendo como resultado una (1) PACR que comprende dos polígonos, el cual presento los shape file para su análisis preliminar<sup>4</sup> de las cuales se presentó las siguientes observaciones, concluyendo lo siguiente: “El GORE va solicitar una próxima reunión para la revisión de la información correspondiente a la etapa I, previa a ello deberá reformular el polígono de la PACR Huaynaputina - Pasto Grande tomando las recomendaciones brindadas (...)”<sup>5</sup>.

En consecuencia, el ingeniero Juan Alberto Paredes Urviola con oficio n.º 164-2024-GRM/GRRNGMA de 4 de abril de 2024, solicitó asistencia técnica a SERNANP para la propuesta del Área de Conservación Regional, en ese sentido la Unidad Operativa Funcional Base Física (UOF–BF) del SERNANP mediante correo electrónico de la señora Jessica Oliveros Bustamante en referencia al oficio n.º 000354-2024-SERNANP/DDE-SGD de 8 de abril de 2024, confirma una **TERCERA** reunión de asistencia técnica para el 23 y 24 de abril de 2024 en la sede del SERNANP (calle uno 015 – San Isidro) con el tema “Propuesta de ACR Huaynaputina – Pasto Grande”, indicando en el Acta de reunión de Asistencia Técnica de 23 y 24 de abril de 2024, lo siguiente:

**Cuadro n.º 4**  
**Términos de referencia solicitados en la primera etapa de la propuesta del área de conservación Regional**

REQUISITOS	OBSERVACIÓN/COMENTARIO	CUMPLIÓ (SI/NO)
<b>Características Físicas</b>	(...) <p><b>Observación General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El GORE no ha descrito la contribución de las principales características físicas del ACR, como el clima, fisiografía, geología, suelos e hidrología, con la finalidad de identificar condiciones especiales que influyen sobre la diversidad biológica, zonas inestables o que requieran atención especial.</li> </ul> (...) <p><b>Hidrografía.</b></p> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El GORE no ha realizado una descripción de los principales ríos que se encuentra en el ámbito de la PACR.</li> <li>- El GORE no describe la importancia que contribuye esta PACR a conservar las cabeceras de cuencas y el beneficio que brindara a la población.</li> </ul>	NO

<sup>3</sup> Acta de reunión de asistencia técnica – Análisis de la propuesta de ACR en el departamento de Moquegua de 19 de marzo de 2024 realizado por el SERNANP

<sup>4</sup> PACR “Huaynaputina – Pasto Grande” con una superficie (comprende 2 polígonos, A: 133 813,68 ha y B: 40 220,97 ha), ubicada en los distritos de San Cristóbal, y Carumas, correspondiente a la provincia Mariscal Nieto y en los distritos Quinistaquillas, Matalaque, Chojata y Ubinas en la provincia de General Sanchez Cerro.

<sup>5</sup> Acta de reunión de asistencia técnica – Análisis de la propuesta de ACR en el departamento de Moquegua de 22 de febrero de 2024 realizado por el SERNANP

REQUISITOS	OBSERVACIÓN/COMENTARIO	CUMPLIÓ (SI/NO)
	(...)"	
<b>Características Biológicas</b>	(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>- "(...)</li> <li>- <b>Observación General:</b></li> <li>- El GORE no ha considerado los sitios prioritarios regionales y nacionales que se superponen a la PACR.</li> <li>- El GORE no ha considerado la contribución de la PACR a las metas institucionales y compromisos locales, nacionales e internacionales.</li> <li>- No se visualiza la conectividad que presenta la PACR con otras ANP, ACR y otras modalidades.</li> </ul> (...) <b>Ecorregiones.</b> <b>Observaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El GORE debe ajustar la tabla 21, debido a que no ha considerado cual es el aporte de representación que brinda la PACR a nivel regional.</li> <li>- El GORE no ha desarrollado cada una de las ecorregiones presentes en la PACR.</li> </ul> (...) <b>Diversidad Específica.</b> <b>Observación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El GORE no señala la importancia que tiene la PACR en la conservación de especies de flora y fauna.</li> </ul> (...)	NO

Fuente: Acta de reunión de asistencia técnica – Propuesta de ACR Huaynaputina – Pasto Grande de 23 y 24 de abril de 2024 realizado por el SERNANP

Elaborado por: Comisión de Control

En ese contexto, se advierte que SERNANP efectuó observaciones respecto a la modalidad de conservación de Áreas de Conservación Regional – ACR “Huaynaputina – Pasto Grande”, ya que la Entidad no ha presentado los requisitos referidos al proceso de sistematización de la información física y biológica, establecidos en los “Lineamientos para la Implementación de la Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales, en el marco de la elaboración del Expediente Técnico que sustenta el establecimiento del Área de Conservación Regional” aprobados con Resolución Presidencial N° 000309-2023-SERNANP/J-SGD de 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la Etapa I, la cual debe contar con el acta de conformidad de parte de SERNANP, para pasar a la siguiente etapa, teniendo en cuenta que son 4 etapas por las que la Entidad debe recibir la asistencia técnica para poder aprobar el expediente de ACR definitivo.

## 2. MINAM - Sitios RAMSAR

Con acta de visita de control concurrente n.° 007-2024-GRM/OCI de 26 de abril de 2024, se consultó al ingeniero Eddy Cesar Nina Ticona residente del proyecto, si se está implementando otra modalidad de conservación, quien manifestó que presentaron el expediente en diciembre del año 2023 con oficio n.° 511-2023-GRM/GRRNGMA-ARC de 21 de diciembre de 2024, solicitando la designación del “Humedal Lagunas Jucumarine, Lacacota, Aziruni y bofedales”, como sitio Ramsar para la evaluación por el MINAM, manifestando que aún tiene observaciones.

Al respecto, se solicitó<sup>6</sup> al ingeniero Eddy Cesar Nina Ticona residente del proyecto los documentos de respuesta por el MINAM, quien remitió el oficio n.° 00071-2024-MINAM/VMDERN/DGDB de 18 de marzo de 2024, mediante el cual el señor Mirbel Alberto Epiquien Rivera, director de la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM, remite las observaciones realizadas para la designación del humedal “Lagunas Jucumarine, Lacacota, Aziruni y bofedales” como sitio Ramsar, con el informe n.° 00126-2024-MINAM/VMDERN/DGDV/DCEE de 06 de marzo de 2024, emitido por la directora de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies del MINAN, Jessica Amanzo Alcantara, quien observa lo siguiente:

<sup>6</sup> Acta de visita de control concurrente n.° 007-2024-GRM/OCI de 26 de abril de 2024.

**Cuadro n.º 5**  
**Observaciones sobre la modalidad de conservación sitios Ramsar**

<b>Consideraciones Previas de los lineamientos (R.M 240-2015-MINAM)</b>	<b>Información alcanzada por el GORE Moquegua (Exp. 2023900182)</b>	<b>Cumple/ no cumple Aplica/ no aplica</b>	<b>Comentario/ Observación</b>
La propuesta deberá contar con la participación y el respaldo de todos los actores locales relevantes que forman parte del ámbito de influencia del Área propuesta.	El solicitante solo ha remitido el Anexo 3, que es el listado de actores sin adjuntar los documentos que acrediten que todos los actores locales en el ámbito han sido informados y respalden la propuesta.	<b>No cumple</b>	El solicitante debe presentar evidencias, que luego deberán ser corroboradas en campo, como actas debidamente firmadas, registro fotográficos o filmicos, etc.

**Fuente:** informe n.º 00126-2024-MINAM/VMDE/N/DGDV/DCEE de 06 de marzo de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control

Al respecto, se advierte que la Entidad, a la fecha de emisión del presente informe, no ha cumplido en presentar los requisitos establecidos según Lineamientos para la designación de sitios Ramsar<sup>7</sup> en la Etapa 1, de la misma forma faltando aun 3 etapas a ser evaluadas para su designación en esta modalidad de conservación como Sitio RAMSAR.

### 3. INIA – Zonas de Agrobiodiversidad

El ingeniero Eddy Cesar Nina Ticona residente del proyecto manifestó que también se presentó la propuesta de conservación por la modalidad Zona de Agrobiodiversidad que lo evalúa el INIA dicha propuesta fue presentada mediante oficio n.º 519-2023-GRM/GRRNGMA de 29 de diciembre de 2023, con asunto solicitud de reconocimiento de la propuesta de ZABD “Zona de Agrobiodiversidad de la cuenca de Alto Tambo” el cual fue respondido con oficio n.º 00001-2024/INIA/MIDAGRI-INIA/DRGB de 25 de enero de 2024, la directora General de Recursos Genéticos y Biotecnología Señora Dina Lida Gutiérrez Reynoso, realizando observaciones a través del Informe Técnico n.º 0001-2024-INIA-DRGB/SDRG-CQP de 9 de enero de 2024, indicando que se realizó una revisión preliminar de la presentación de requisitos para continuar con la evaluación técnico – legal del mencionado expediente, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 6**  
**Observaciones y estado de la evaluación**

<b>Requisito</b>	<b>Estado</b>
Expediente técnico incluyendo datos sobre ubicación de la zona propuesta (planos con su base digital respectiva), agrobiodiversidad y diversidad cultural	<b>Ausente</b> (falta adjuntar base digital "shapefile")
Información sobre derechos reales (partidas electrónicas)	<b>Ausente</b> para la comunidad Campesina Yalagua e <b>ilegible</b> para la Comunidad Campesina San Cristóbal de Torata
(...)	(...)
Actas de asambleas comunales. Con sus padrones	<b>Ausente</b> para la comunidad campesina San Cristóbal de Torata
(...)	(...)

**Fuente:** Informe Técnico n.º 0001-2024-INIA-DRGB/SDRG-CQP de 9 de enero de 2024.

De lo expuesto, se advierte que las propuestas de modalidades de conservación presentadas al SERNANP – Áreas de Conservación Regional, MINAM - Sitios Ramsar, e INIA – Zonas de

<sup>7</sup> Resolución Ministerial n.º 248 - 2015 - MINAM “Lineamientos para la designación de Sitios Ramsar (o Humedales de Importancia Internacional) en el Perú” publicado el 18 de setiembre de 2015.

Agrobiodiversidad, a la fecha de emisión del presente informe, el Gobierno Regional de Moquegua, no está cumpliendo con el objetivo específico del proyecto, que es el de “Preservar áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica<sup>8</sup>”.

Asimismo, se advierte que la Entidad desde que inició la ejecución del proyecto el 1 de julio de 2015 hasta la fecha, no elaboró los expedientes técnicos definitivos para su incorporación en las diferentes modalidades de conservación, no cumpliendo con la meta física durante un periodo de ejecución de 3 años para el reconocimiento de 221 966,00 hectáreas, tal como se estableció en el expediente técnico inicial aprobado.

**b) Criterio:**

El hecho expuesto contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Expediente Técnico “Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua” aprobado, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 342-2015-GR/MOQ de 12 de junio de 2015.**

“(…)

CAP III MEMORIA DESCRIPTIVA

(…)

3.4 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROYECTO

(…)

3.4.2 Objetivos Específicos

(…)

- Preservar áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica.

(…)

CAPITULO IV.- DISEÑO DEL PROYECTO

(…)

4.2 COMPONENTE 2.- MAYORES ÁREAS DE DESTINADAS A LA CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

*El objetivo del componente consiste en incrementar la superficie de área destinada a conservar la diversidad biológica en el ámbito del territorio regional a través de modalidades de conservación que cuenten con reconocimiento dentro del Sistema Regional de Conservación de Moquegua.*

*El componente tiene como meta física durante el horizonte de ejecución (3 años) el reconocimiento de 221 966,00 hectáreas a través de modalidades de conservación. Dichas áreas están contempladas dentro de los sitios prioritarios del Sistema Regional de Conservación de Moquegua.*

(…)”

<sup>8</sup> Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 342-2015-GR/MOQ de 12 de junio de 2015. – CAP III RESUMEN EJECUTIVO – objetivos específicos.

- **Expediente de ampliación de Plazo n.º 03 del proyecto de inversión “Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua” aprobado, mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 042-2024-GGR/GR.MOQ de 09 de abril de 2024.**

*ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO*

*MEMORIA DESCRIPTIVA*

*1.4.3 Alcances*

*(...)*

*COMPONENTE II: “Mayores áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica”, cuya unidad de medida es el área gestionada (en Hectárea) para conservar y aprovechar de manera sostenible su diversidad biológica.*

**c) Consecuencia**

La situación expuesta, genera el riesgo de retrasos en la gestión para el incremento de superficie de áreas destinadas a conservar la diversidad biológica mediante modalidades de conservación esto podría llevar al incumplimiento de los objetivos del proyecto.

**2. LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO NO CUENTAN CON UN ADECUADO ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA, LO CUAL PONE EN RIESGO SU DETERIORO Y/O PERDIDA; ASI COMO, EL RIESGO QUE NO SE CUMPLA LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS LOS BIENES**

**a) Condición**

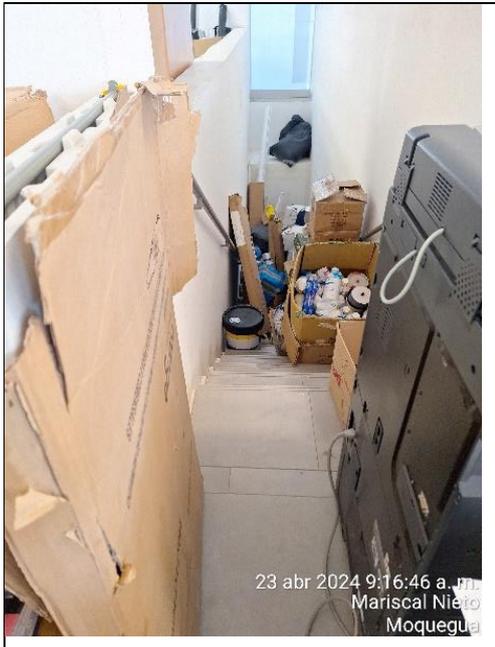
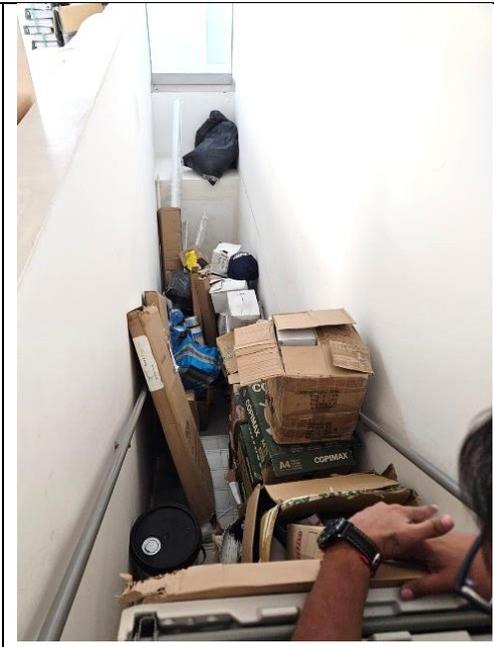
De la verificación in situ<sup>9</sup> efectuada por la Comisión de Control de los bienes patrimoniales con los que cuenta el proyecto citado, en fecha 23 y 26 de abril de 2024 se identificó lo siguiente:

**El ambiente donde se viene almacenando los bienes adquiridos por el proyecto, no cumple con las condiciones adecuadas**

De la visita realizada los días 23 y 26 de abril de 2024, mediante actas n.º 006-2024- GRM/OCI y n.º 007-2024-GRM/OCI, respectivamente, la Comisión de Control realizó la visita al almacén provisional del proyecto citado, la misma que se encuentra en las oficinas de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a fin de verificar los bienes adquiridos para el proyecto “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA”, evidenciándose un inadecuado almacenamiento de los bienes adquiridos; en un almacén provisional que comparten con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, verificándose que el mencionado almacén se encuentra en un espacio de gradería de bajada, conforme se muestra en las imágenes fotográficas siguientes:

<sup>9</sup> A través del acta n.º 006-2024- GRM/OCI de 23 de abril de 2024 y acta n.º 007-2024- GRM/OCI de fecha 26 de abril de 2024.

**Imágenes fotográficas n.º 1**  
**Acumulación de los bienes adquiridos hasta la fecha – almacén provisional compartido**

 <p>23 abr 2024 9:16:46 a.m. Mariscal Nieto Moquegua</p>	
<p>Almacén provisional dentro de las oficinas de la Gerencia de Recursos Naturales, siendo una gradería de bajada condicionada.</p>	<p>Gradería utilizada como almacén, donde se encuentran la indumentaria de campo, materiales de escritorio, adquiridas para el proyecto.</p>

Fuente: Acta n.º 006-2024- GRM/OCI de fecha 23 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, de la visita realizada se evidenció la acumulación de los bienes muebles adquiridos por el proyecto de forma desordenada, lo que podría ocasionar accidentes al personal, así como su inadecuada conservación de los bienes adquiridos bajo riesgo de deterioro o pérdida de los mismos.

Asimismo, se verificó que los bienes adquiridos por el proyecto se encuentran en diferentes áreas de las oficinas de la Gerencia de Recursos Naturales y en diferentes gabinetes para su custodia, advirtiéndose que el proyecto no cuenta con una adecuada custodia de los bienes adquiridos para el proyecto, entre ellos; Drone Phantom 4 rtk670491990007, equipo de sonido portátil, plotter hp designjet t250, grupo electrógeno 6.5 kw, pantalla de toque externa (pizarra interactiva lg), conforme se muestra en las imágenes fotográficas siguientes:

**Imágenes fotográficas n.º 2**  
**Bienes patrimoniales del proyecto custodiados en gabinete de oficina y en pasillos de la oficina**



Galaxy S23+  
26 de abril de 2024 10:30 a. m.

Gabinete de oficina con cerrojo simple que contiene materiales para la ejecución del componente II, entre ellos Dron de phantom 4 rx.



Galaxy S23+  
26 de abril de 2024 10:36 a. m.

Parlante del proyecto en pasillo de oficinas administrativas.

Fuente: acta n.º 007-2024- GRM/OCI de fecha 26 de abril de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

**Imágenes fotográficas n.º 3**  
**Bienes patrimoniales en diferentes áreas**



Galaxy S23+  
26 de abril de 2024 10:36 a. m.

Plotter en estante de expedientes en desuso



Grupo electrógeno en afueras de oficinas administrativas cubierta por un banner.

Fuente: Acta n.º 006-2024- GRM/OCI de 23 de abril de 2024 y acta n.º 007-2024- GRM/OCI de fecha 26 de abril de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

**Imágenes fotográficas n.º 4**  
**Pizarra interactiva de 82" en despacho de gerencia de recursos naturales.**



Pizarra interactiva en despacho de gerencia de recursos naturales.

Fuente: Acta n.º 007-2024- GRM/OCI de fecha 26 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, se consultó al residente del proyecto sobre la pizarra interactiva<sup>10</sup> de 82", a lo cual indicó lo siguiente: *"se encuentra en Gerencia (...)".* Al respecto, la Comisión de Control verificó que la pizarra interactiva se encuentra instalado en el despacho de gerencia de Recursos Naturales encontrándose en desuso según los fines de los componentes del proyecto, es decir, que el ambiente donde se encuentra instalado la pizarra no es de uso exclusivo del proyecto, contraviniendo con la finalidad pública señalada en las especificaciones técnicas del bien adquirido, en la cual indica lo siguiente: *"La finalidad de la presente adquisición de **PANTALLA DE TOQUE EXTREMA – TOUCH SCREEN FLAT**, es para el uso del proyecto (...)"*

Asimismo, es preciso indicar que mediante acta de recopilación de información n.º 007-2024-GRM/OCI de fecha 26 de abril de 2024, se le consultó al residente del proyecto sobre la cámara profesional CANON<sup>11</sup> adquirida en el año 2019 para el proyecto, manifestando lo siguiente: *"es utilizado por el área de imagen institucional de Recursos Naturales y para actividades de toda la gerencia"*, contraviniendo con ello la finalidad pública señalada en las especificaciones técnicas del bien adquirido, en la cual se señala: *"Realizar el requerimiento de Equipos de Campo para la recolección de información de biodiversidad, así como el monitoreo del mismo en campo para el desarrollo de las actividades del proyecto (...)"*

<sup>10</sup> Adquirida con o/c 2794 según guía de remisión N°002-4124; para la compra de pantalla toque ex para el proyecto "instalación del servicio de gestión para la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en la región Moquegua"

<sup>11</sup> Adquirida con orden de compra 895 según guía de remisión N°11964, para la compra de la cámara fotográfica profesional CANON EOS 6D MARK II CON ZOOM DE 24-105MM

**Desuso de los bienes patrimoniales ocasiona acumulación e inadecuada conservación bajo riesgo de deterioro y/o pérdida**

De la visita realizada se verificó que en las oficinas de la gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, existen bienes patrimoniales en desuso siendo estos; tres (3) computadoras portátil (laptop) marca Asus adquiridas el 19 de julio de 2019 y plotter adquirida el 19 de marzo de 2015; al respecto, la Comisión de Control consultó al residente del proyecto sobre la adquisición de las 4 laptop<sup>12</sup> en el año 2019, quien indicó que: “no cuenta con la llave que se encuentra a cargo de la gerencia de recursos naturales”, y respecto al plotter señaló que: “se encuentra en desuso y no le dieron aun de baja”.

En tal sentido, la Comisión de Control verificó que los bienes en mención adquiridos para el proyecto se encuentran en diferentes áreas, no contando con la custodia directa por personal del proyecto, lo cual se desprende la falta de coordinación y de procedimientos para la adecuada custodia de los bienes adquiridos para su uso, asimismo, constatándose que de las cuatro computadoras portátiles una es utilizada por la asistente administrativa del proyecto, y tres laptops se encuentran en desuso y almacenadas en un gabinete ubicada en área ajena del proyecto, por lo cual el residente del proyecto no contaría con las llaves del mencionado gabinete, conforme se muestra en las imágenes fotográficas siguientes:

**Imágenes fotográficas n.º 5**

**Laptops en desuso y sin custodia directa por parte de responsables del proyecto**



Fuente: Acta n.º 007-2024- GRM/OCI de fecha 26 de abril de 2024...

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

<sup>12</sup> Adquirida mediante o/c 675, guía de remisión del remitente N°001-16.

**Imágenes fotográficas n.º 6**  
**Plotter en desuso - con fallas.**



Plotter en desuso con fallas técnicas, la misma se encontraría en áreas de la gerencia de recursos naturales.

Fuente: Acta n.º 007-2024- GRM/OCI de fecha 26 de abril de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, se advierte que tanto el inadecuado almacenamiento y conservación de los bienes, así como el desuso de los bienes por fallas técnicas, pone en riesgo su deterioro y/o pérdida de los mismos; ya que no se tiene debidamente asignados la custodia de los citados bienes que fueron adquiridos para la ejecución del proyecto “Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua”.

**b) Criterio:**

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Directiva N°001-2023-GRM/ORA-OCP “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO, ASIGNACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA U.E.001-880 SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA”, aprobada mediante Resolución Administrativa Regional N° 376-2023-ORA/GR.MOQ de 16 de octubre del 2023.**

“(…)”

**IV. DISPOSICIONES GENERALES**

*4.1 Es deber de todo servidor público, proteger y conservar los bienes muebles patrimoniales del Gobierno Regional de Moquegua, debiendo utilizar los que le fueron asignados exclusivamente para el desempeño de sus funciones.*

*Se considera bien mueble patrimonial a aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones:*

- a) Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales.*
- b) Sea pasible de mantenimiento y/o depreciación, y*

c) *Califique como activo de propiedad, planta y equipo o cuando su costo sea inferior al umbral de reconocimiento, de acuerdo a las normas del SNC.*

➤ **Ley 29151 “Ley General Del Sistema Nacional de Bienes Estatales” publicado el 14 de julio de 2017**

“(…)

*Artículo 18.- Aprovechamiento de los bienes estatales y de la asunción de titularidad*

*Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente Ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.”*

➤ **Decreto Legislativo n.º 1439 que aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

“(…)

*Artículo 2.- Principios*

“(…)

*3. Eficiencia: Consiste en una gestión empleando los medios necesarios, con criterios de la calidad y buscando siempre el máximo rendimiento de los recursos humanos y materiales asignados.”*

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, podría ocasionar el deterioro y/o pérdida de los bienes adquiridos para el proyecto, así como, el incumplimiento de los objetivos para los cuales fueron adquiridos los bienes.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 1 - Ejecución Física del Proyecto a febrero y marzo de 2024, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del proyecto: “Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua”.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

No aplica.

## **VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente hito de control n.º 1 – Ejecución Física del Proyecto a febrero y marzo de 2024, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión, la cual ha sido detallada en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control 1 – Ejecución Física del Proyecto a febrero y marzo de 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos en el proyecto de inversión.
2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moquegua, 9 de mayo de 2024.

---

**Miluska Brigitte Paz Herrera**  
Supervisor

---

**Jesús Alberto Quispe Flores**  
Jefe de Comisión

---

**Reynaldo Condori Tacca**  
Integrante de Comisión de Control

---

**Mónica Yobana Velásquez Astete**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional de Moquegua

**APÉNDICE N.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. EL RETRASO EN LA GESTIÓN PARA EL INCREMENTO DE SUPERFICIE DEL COMPONENTE REFERIDO A ÁREAS DESTINADAS A CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, MEDIANTE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN PODRÍA PONER EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO**

<b>Nº</b>	<b>Documento</b>
1	Acta de Recopilación de Información n.º 003-2024 GRM/OCI de 26 de marzo de 2024
2	Acta de Recopilación de Información n.º 006-2024 GRM/OCI de 23 de abril de 2024.
3	Acta de visita de control concurrente n.º 007-2024-GRM/OCI de 26 de abril de 2024.
4	Acta de Reunión de Asistencia técnica de 22 de febrero de 2024 realizado por el SERNANP
5	Acta de Reunión de Asistencia técnica de 19 de marzo de 2024 realizado por el SERNANP
6	Acta de Reunión de Asistencia técnica de 23 y 24 de abril de 2024 realizado por el SERNANP
7	Oficio n.º 00071-2024-MINAM/VMDERN/DGDB de 18 de marzo de 2024; informe n.º 00126-2024-MINAM/VMDERN/DGDV/DCEE de 06 de marzo de 2024
8	Oficio n.º 00001-2024/INIA/MIDAGRI-INIA/DRGB de 25 de enero de 2024; Informe Técnico n.º 0001-2024-INIA-DRGB/SDRG-CQP de 9 de enero de 2024

- 2. LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO NO CUENTAN CON UN ADECUADO ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA, LO CUAL PONE EN RIESGO SU DETERIORO Y/O PERDIDA; ASI COMO, EL RIESGO QUE NO SE CUMPLA LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS LOS BIENES**

<b>Nº</b>	<b>Documento</b>
1	Acta n.º 006-2024- GRM/OCI de 26 de abril de 2024.
2	Acta n.º 007-2024-GRM/OCI de 29 de abril de 2024

Moquegua, 09 de mayo de 2024

**OFICIO N° 548-2024-GRM/OCI**

**Señora**

**Gilia Ninfa Gutierrez Ayala**

Gobernadora Regional

**Gobierno Regional de Moquegua**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 031-2024-OCI/5347-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de control simultaneo”, aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto de Inversión: “Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua”, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n° 031-2024-OCI/5347-SCC, que se adjunta el presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional, en plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas en relación a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**Mónica Yobana Velásquez Astete**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional Moquegua

JAQF  
C.c.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/5347-02-002-025**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 548-2024-GRM/OCI

**EMISOR** : MONICA YOBANA VELASQUEZ ASTETE - JEFE DE OCI -  
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 031-2024-  
OCI/5347-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752604

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 23

---

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto de Inversión: "Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n° 031-2024-OCI/5347-SCC, que se adjunta el presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Of 548-2024 Gobernacion
2. Informe 031-2024 - HC 01





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 548-2024-GRM/OCI

**EMISOR** : MONICA YOBANA VELASQUEZ ASTETE - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 031-2024-OCI/5347-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

---

### Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto de Inversión: "Instalación del Servicio de Gestión para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la diversidad Biológica en la región Moquegua", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n° 031-2024-OCI/5347-SCC, que se adjunta el presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752604**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/5347-02-002-025
2. Of 548-2024 Gobernacion
3. Informe 031-2024 - HC 01

**NOTIFICADOR** : JESUS ALBERTO QUISPE FLORES - GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

